



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a las dependencias de salud de las entidades federativas fortalecer y, en su caso, instrumentar las acciones necesarias para la prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento de la hipertensión arterial.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de junio de 2016, las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio No. CP2R1A.-1164, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las y los proponentes señalan que “uno de los factores de riesgo más importante de las enfermedades cardiovasculares es la hipertensión (tensión arterial elevada), la cual afecta a millones de personas en todo el mundo, y puede provocar infartos de miocardio y accidentes cerebrovasculares”.

Asimismo, refieren que “los principales factores que tienden a desarrollar este padecimiento, son: la edad, la obesidad, el sobrepeso, el tabaquismo, una dieta de alimentos con demasiada sal y grasa, así como la ingesta de cantidades insuficientes de frutas y hortalizas, el sedentarismo, la genética, la diabetes y el estrés mal manejado”.

Las y los proponentes detallan que “la mayoría de las personas que padecen hipertensión arterial no lo saben, por ello se trata de una enfermedad letal, silenciosa e invisible, ya que rara vez provoca síntomas, pero en algunos casos se puede manifestar con dolor de cabeza intenso, mareo, zumbido de oídos, visión borrosa, dolor en el pecho y tobillos hinchados, entre otros. Para dimensionar la magnitud de esta enfermedad, basta señalar que de acuerdo con estimaciones hasta 2015, existían más de mil millones de personas con hipertensión en el mundo; y la consecuencia son más de nueve millones de muertes anuales”.

Por todo lo anterior, las y los legisladores consideran de “suma importancia la necesidad de trabajar en la prevención y mejora del control de las personas que padecen hipertensión arterial y prevenir las muertes por enfermedades cardiovasculares”. Asimismo, estiman “indispensable tomar en cuenta las recomendaciones realizadas por agencias internacionales con el objetivo de impulsar programas y políticas que permitan incidir desde la salud pública en la prevención de la hipertensión arterial, a través de medidas para disminuir el consumo de sal, promover la alimentación saludable, la actividad física y prevenir y combatir la obesidad”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

En consecuencia, las y los proponentes reafirman su compromiso con la salud de todos los mexicanos, por lo que están convencidos de la necesidad y urgencia de fortalecer las políticas públicas, a fin de avanzar a la prevención, contar con diagnóstico oportuno y, en esa medida, tratar la hipertensión arterial y garantizar una mejor calidad de vida a la población. Por lo anteriormente expuesto, las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a las dependencias de salud de las entidades federativas para que, en el marco de sus respectivas atribuciones, fortalezcan y, en su caso, instrumenten las acciones necesarias para la prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento de la hipertensión arterial.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de los proponentes, toda vez que resulta indispensable fortalecer las acciones encaminadas a la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y control de la hipertensión arterial y sus complicaciones.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la hipertensión, también conocida como tensión arterial alta o elevada, es un trastorno en el que los vasos sanguíneos tienen una tensión persistentemente alta, lo que puede dañarlos. Cada vez que el corazón late, bombea sangre a los vasos, que llevan la sangre a todas las partes del cuerpo. La tensión arterial es la fuerza que ejerce la sangre contra las paredes de los vasos (arterias) al ser bombeada por el corazón, cuanto más alta es la tensión, más esfuerzo tiene que realizar el corazón para bombear.¹

¹<http://www.who.int/features/qa/82/es/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

La tensión arterial normal en adultos es de 120 mm Hg¹ cuando el corazón late (tensión sistólica) y de 80 mm Hg cuando el corazón se relaja (tensión diastólica). Cuando la tensión sistólica es igual o superior a 140 mm Hg y/o la tensión diastólica es igual o superior a 90 mm Hg, la tensión arterial se considera alta o elevada. La mayoría de las personas con hipertensión no muestra ningún síntoma; por ello se le conoce como el "asesino silencioso", por ello, en ocasiones, la hipertensión causa síntomas como dolor de cabeza, dificultad respiratoria, vértigos, dolor torácico, palpitaciones del corazón y, en ocasiones, hemorragias nasales.

Cuanto más alta es la tensión arterial, mayor es el riesgo de daño al corazón y a los vasos sanguíneos de órganos principales como el cerebro y los riñones. La hipertensión es la causa prevenible más importante de enfermedades cardiovasculares y ACV del mundo, si no se controla, la hipertensión puede provocar un infarto de miocardio, un ensanchamiento del corazón y, a la larga, una insuficiencia cardíaca, los vasos sanguíneos pueden desarrollar protuberancias (aneurismas) y zonas débiles que los hacen más susceptibles de obstruirse y romperse. La tensión arterial puede ocasionar que la sangre se filtre en el cerebro y provocar un accidente cerebrovascular. La hipertensión también puede provocar deficiencia renal, ceguera y deterioro cognitivo.

En este sentido, cabe señalar que las consecuencias de la hipertensión para la salud se pueden agravar por otros factores que aumentan las probabilidades de sufrir un infarto de miocardio, un accidente cerebrovascular o insuficiencia renal, entre ellos se puede citar el consumo de tabaco, una dieta poco saludable, el uso nocivo del alcohol, la inactividad física y la exposición a un estrés permanente, así como la obesidad, el colesterol alto y la diabetes mellitus. La prevalencia de la hipertensión aumenta en cada grupo de edad, aparece desde la juventud hasta llegar a afectar a más de la mitad de la población después de los 55 años de edad. Esta situación es reflejo de la acción de los factores de carácter ambiental, que actúan de manera sinérgica a lo largo de la vida.

A nivel mundial, más de uno de cada cinco adultos tiene la tensión arterial elevada, un trastorno que causa aproximadamente la mitad de todas las defunciones por accidente cerebrovascular o cardiopatía. Complicaciones derivadas de la hipertensión son la causa de 9,4 millones de defunciones cada año en el mundo. En casi todos los países de ingresos altos, el diagnóstico y tratamiento generalizado de esas personas con medicamentos de bajo costo ha propiciado una reducción significativa de la proporción de personas con tensión arterial elevada, así como de la tensión arterial media en todas las poblaciones, lo que ha contribuido a reducir la mortalidad por enfermedades del corazón.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

En cambio, en los países en desarrollo, muchas personas con hipertensión no saben que la padecen ni tienen acceso a los tratamientos que podrían controlar su tensión arterial y reducir significativamente su riesgo de defunción y discapacidad por cardiopatía o accidente cerebrovascular. Diagnosticar, tratar y controlar la hipertensión es una prioridad de salud en todo el mundo. Los beneficios de tratar la hipertensión son claros, consistentes y costo efectivos. El tratamiento de la hipertensión es una estrategia apropiada para disminuir la mortalidad cardiovascular. El objetivo principal de tratar la hipertensión es reducir el riesgo cardiovascular global, en particular de enfermedades: cerebrovascular, isquémica del corazón y renal.

Asimismo, cabe señalar que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) estima que durante los próximos diez años ocurrirán aproximadamente 20.7 millones de defunciones por enfermedades cardiovasculares en América, de las cuales, 2.4 millones pueden ser atribuidas a la hipertensión arterial, componente importante del riesgo cardiovascular.

Por ello, estimamos oportuno recordar que la OMS ha señalado que el riesgo de padecer hipertensión se puede reducir:

- Disminuyendo la ingesta de sal;
- Siguiendo una dieta equilibrada;
- Realizando actividades físicas con regularidad;
- Evitando el consumo de tabaco;
- Evitando el uso nocivo de alcohol².

Es pertinente recordar que la OMS ha elaborado un Plan de Acción Mundial 2013-2020, con el fin de definir una hoja de ruta para las acciones encabezadas por los países en materia de prevención y control de las enfermedades no transmisibles.

En este mismo sentido, la OMS ha lanzado su campaña para alentar a las personas a medir su tensión arterial en respuesta a la Declaración Política de las Naciones Unidas sobre prevención y control de las enfermedades no transmisibles, adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en septiembre de 2011. En esta Declaración se insta a los países a intensificar sus esfuerzos para promover campañas de concienciación pública encaminadas a mejorar la prevención y el control de enfermedades no transmisibles como las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares, los cánceres, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas.

² http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/world_health_day_20130403/es/



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Adicionalmente, estimamos oportuno mencionar que la OMS apoya las iniciativas nacionales para elaborar políticas y planes de alto nivel sobre prevención y control de las enfermedades no transmisibles, así como programas en materia de promoción, movilización de la comunidad, intervenciones ambientales, organización del sistema de salud y suministro de servicios, legislación y reglamentación. Asimismo, la OMS ha elaborado orientaciones para prestar asistencia a sus Estados Miembros en la aplicación de soluciones asequibles y eficaces que permitan reducir la carga sanitaria y financiera relacionada con la hipertensión, por ejemplo, estableciendo medios adecuados para la gestión de un enfoque de control del riesgo cardiovascular total en los centros de atención primaria de salud.

En este orden de ideas, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece en la estrategia 2.3.2 las siguientes líneas de acción relativas a generar acciones de protección promoción y prevención como un eje prioritario para el mejoramiento de la salud:

- Reducir la carga de morbilidad y mortalidad de enfermedades crónicas no transmisibles, principalmente diabetes e hipertensión.
- Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Privilegiar acciones de regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios, así como acciones que fortalezcan el Sistema Federal Sanitario en general³.

En este contexto, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, recomienda continuar con las campañas, estrategias específicas para la detección temprana de la diabetes mellitus, hipertensión, enfermedades cardiovasculares y cáncer, diferenciando por género, edad e interculturalidad los mensajes y las estrategias de prevención y atención.⁴

Asimismo, estimamos oportuno señalar que la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, tiene por objetivo establecer los procedimientos para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del paciente, para el control de la hipertensión arterial sistémica y con ello evitar sus complicaciones a largo plazo.⁵ También, señala que los servicios públicos de salud con el apoyo de los servicios de salud privados efectuarán campañas para educar a la población sobre la prevención de esta enfermedad.

³ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, <http://pnd.gob.mx/>

⁴ Programa Sectorial de Salud 2013-2018

http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf

⁵ Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-

2009 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5144642&fecha=31/05/2010



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Además, es preciso señalar que la Secretaría de Salud Federal y las secretarías de salud de las entidades federativas han establecido diversos programas integrados en materia de enfermedades no transmisibles, ejecutados a través de un enfoque de atención primaria, asequibles y sostenibles que permiten combatir la hipertensión. En este mismo sentido, es menester reconocer las diversas campañas educativas, públicas y privadas, tendientes a desarrollar estilos de vida saludables.

Por ello, creemos que la prevención y el control de la hipertensión son retos complejos que demandan la colaboración de múltiples actores, desde los gobiernos, la sociedad civil y las instituciones académicas; hasta la industria de alimentos y bebidas en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

Por estas razones, las y los legisladores integrantes de esta comisión dictaminadora consideramos de vital importancia fortalecer las acciones, campañas y programas que permitan disminuir la incidencia de la hipertensión arterial y de sus complicaciones a largo plazo, así como la mortalidad, asociados con el establecimiento de programas de atención médica capaz de lograr un control efectivo del padecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

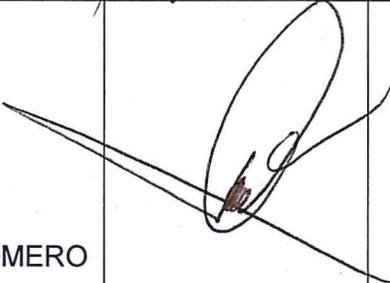
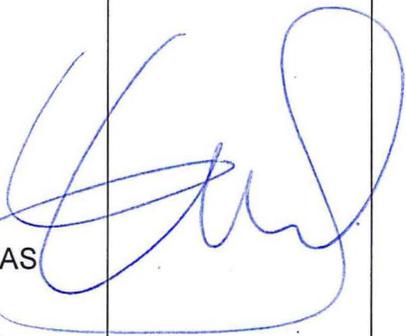
ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a las dependencias de salud de las entidades federativas a que, en el marco de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las acciones encaminadas a la prevención, detección, tratamiento seguimiento y control de la hipertensión arterial y sus complicaciones.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 21 días del mes de junio de 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

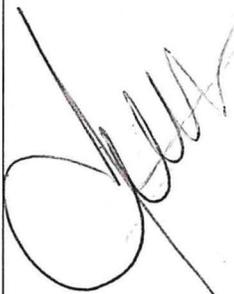
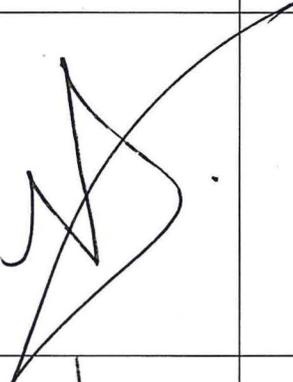
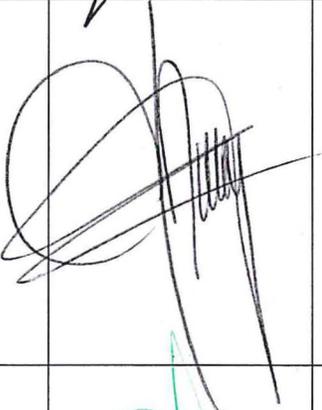
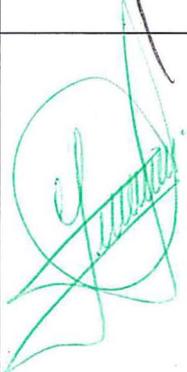
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
|  SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENCIA |  | | |
|  SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO SECRETARÍA |  | | |
|  SEN. GABRIELA CUEVAS BARRÓN SECRETARÍA |  | | |
|  DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ SECRETARÍA | | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

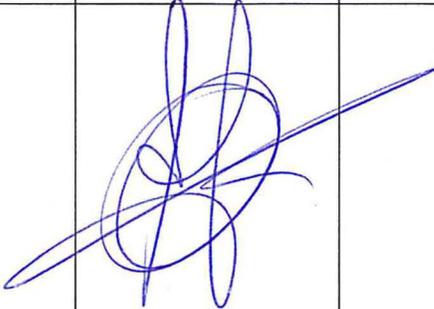
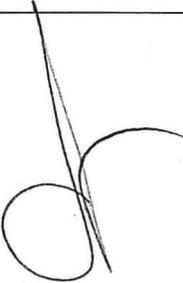
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ INTEGRANTE |  | | |
|  DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA INTEGRANTE |  | | |
|  DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ INTEGRANTE |  | | |
|  SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE |  | | |



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE |  | | |
|  DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS INTEGRANTE |  | | |
|  SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS INTEGRANTE |  | | |
|  DIP. PATRICIA SÁNCHEZ CARRILLO INTEGRANTE |  | | |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE |  | | |
|  DIP. FRANCISCO JAVIER PINTO TORRES INTEGRANTE |  | | |
|  SEN. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO INTEGRANTE |  | | |